

Con el visado del Despacho Viceministerial de Justicia, de la Dirección General de Asuntos Criminológicos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 29809, Ley de organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y modificatorias; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prórroga de la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial

Prorrogar el plazo establecido en el artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 0453-2019-JUS, hasta el 31 de enero de 2021, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2020; plazo que puede prorrogarse.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO VEGA LUNA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1911836-2

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Directora II de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 298-2020-MIMP**

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P N° 124), en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA en el cargo de Directora II de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1911799-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia, así como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 150-2020-RE**

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 195-2015-RE, de 27 de agosto de 2015, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0957-2015-RE, se fijó el 16 de noviembre de 2015, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 081-2017-RE, se nombró al referido funcionario diplomático para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur, Malasia; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur, Malasia.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

ELIZABETH ASTETE RODRIGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

1911904-7

Dan por terminadas funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Helénica, así como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Albania y ante la República de Bulgaria

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 151-2020-RE**

Lima, 14 de diciembre de 2020